



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 65/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Margarita María ANDRADA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 65/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 65/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Estabilidad y Química Textil, eximiéndola de la correlatividad existente con Física I y Fibras Textiles, a la



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Margarita María ANDRADA, Legajo N° 135703, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 622/2017

UTN
pib
DAD
FE



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior